

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, AGOSTO 24 DE 1906.

NUM. 63.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y suscripciones a la dirección de este periódico serán gratis ó a precios especiales en virtud de los artículos 110 y 111 de la ley de Hacienda. Los avisos, elletos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Jefe Político en visita.

El Jefe político de Molango Don José I. Benítez, practica en la actualidad visita á los Municipios de Calnali, Lolotla, Guerrero y Tlahuiltepa.

Reo en libertad.

Por haber extinguido la pena que se impuso al reo José Reyes, por ataques á las garantías constitucionales, fué puesto en libertad en el distrito de Zacualipán.

Multas por infracción de ley.

Por no haber presentado en su oportunidad á inscribir en el Registro civil el nacimiento de sus hijos, fueron multados por la autoridad judicial de Tulancingo, Miguel Bernal, Candelaria Ruiz y Esther Olvera en un peso veinticinco centavos cada uno.

Libertad preparatoria.

En el Distrito de Zimapan, comenzó á usarse de la libertad preparatoria, la reo de infanticidio frustrado Marijo de Jesús Espino, gracia que, conforme á la ley le concedió la 2^a Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Nuevo Escribiente.

El C. Abel P. Herver ha sido nombrado escribiente 2^o del Juzgado 2^o del Ramo Penal de este Distrito, en substitución del C. Rafael G. Butrón, que renunció el empleo.

Mejoras materiales.

Las llevadas á cabo en este Distrito, durante el mes pasado, fueron las siguientes:

En el Municipio de la Cabeera, se hicieron en la calle de Hidalgo 210 metros de excavaciones, 200 metros de empedrado, 75 metros de atarjea, 40 metros de banqueta y 20 metros de citarilla. En la calle de Molino del Rey, 230 metros de banqueta. En la 1^a calle de la Reforma, 70 metros de atarjea, 70 metros de aplanados, 40 metros de terraplén y 12 de excavaciones. En la 1^a calle de Victoria, 70 metros de aplanados, 40 metros de atarjea, 30 de excavaciones y 5 de empedrado. En otras varias calles, 95 metros composturas de atarjeas y en la vía que conduce al Panteón Municipal 160 metros de empedrado.

En el Municipio del Mineral del Chico, se hicieron en la calle Sur de la Parroquia, 20 metros cuadrados de mampostería.

En el Municipio de Toleayuca, se acopió tezontle por valor de \$4231 es. para la construcción de las bardas del Campo Mortuorio.

En el Municipio de Zempolala, se hicieron en las calles de Cesáreo Encizo, y Rafael Cravioto, 50 metros de composturas de empedrados.

En el Municipio del Mineral del Monte, se concluyó la reparación de los lavaderos públicos y se terminó la compostura del camino que partiendo del centro de la pobla-

ción va á unirse con el camino real carretero en el lugar nombrado El Portezuelo.

En el Distrito de Huejutla, se emprendieron las siguientes:

En el Municipio de la Cabeera, se siguieron, aunque lentamente, por falta de fondos, los trabajos de reconstrucción de la Casa Municipal de esta Villa y se continuó el acopio de algunos materiales para la misma. Se siguieron los trabajos de construcción del antezón y techo de la casa que en esta Cabeera se destina para escuela de niños, con fondos que el Sr. Gobernador del Estado se ha servido proporcionar. Se construyeron las calzadas de los pasos de los ríos de esta Villa y también se construyó en la línea Occidental de la Plaza de la República de esta misma, una banqueta de 30 metros de longitud por 2, 500 de latitud.

En el Municipio de Huizalingo, se terminó la compostura de los caminos vecinales de las Secciones de San Francisco, Tlatamoc, Santa Teresita, Camerote, así como la parte de calzadas en el camino que á cada Sección corresponde componer, siguiéndose los mismos trabajos en las demás Secciones del Municipio.

En el Municipio de Nahuatlán, se prosiguió la reposición del techo de la Escuela Oficial de la Sección de Pachipatla, y á la limpieza de los caminos de herradura que atraviesan este Municipio.

En el Municipio de Yahualica, se construyeron en el centro de la Plaza de la Cal, una Plaza de empedrado, y se reconstruyeron 102 metros de perfil en el Campo Mortuorio de aquella población y en el pueblo de Yahualica se hizo el blanqueo de las Escuelas Oficiales de ambos sexos.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 14 al 19 de Agosto de 1906.

Registro civil

Matrimonios efectuados.	5
Nacimientos registrados: hombres 5, mujeres 9	14
Inhumaciones: hombres 25, mujeres 17.	42

Niños vacunados.

Hombres 9, mujeres 7.	16
----------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 3 mujeres 2.	5
---------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.	114
Carneros.	100
Chivos.	200
Cerdos.	55

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos.	3
Mulas.	2
Burros.	2

Compras hechas por el Municipio.

Brochas para pinturas en la Carcel del Estado	5
Sulfato para lo mismo, kilos	12
Jabón para aseo de los presos, cajas	1
Soleras de fierro para herraje de las mulas de los carretores	4
Clavo para las mismas, kilos	2
Papel de 5 kilos para impresiones Municipales, resmas	½
Rayos para ruedas de los carretones de la limpia	36
Camas para las mismas	12
Alambre para servicio de jardines, kilos	½
Hilo para lo mismo, paquetes	1
Grapas para el mismo servicio, paquetes	1
Tornillos para reparación de carros de la limpia, paquetes	1
Rondanas para lo mismo, gramos	540
Tornillos segueta para los idem, docenas	4
Tornillos con tuerca, para lo mismo	130
Brochas para el mismo servicio	1
Cebada para pasturas de los animales del code Consejo, litros	1,600
Cemento para reparación de edificios Municipales, barricas	1
Albilla de para lo mismo, kilos	5
Amarillo cromo para los mismos, kilos	3
Bianco España para idem	2
Aguarraz para lo mismo, galones	1
Japón para idem, galones	1
Bombillas para linternas de la gendarmería	12

Ministrado por el Municipio

Petróleo para linternas de la Gendarmería litros	56
Petróleo á veladores de jardines, litros	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros	4

Obras materiales

Atarjea en la 6ª calle de Hidalgo, metros	16
Excavación en la misma, y para la idem metros	16
Empedrado en la vía del Panteón Municipal, metros	40
Excavación en la 3ª calle de Hidalgo metros	40
Atarjea en la misma calle, metros	36
Composturas de atarjeas en varias calles, metros	26
Vigas colocadas en la azotea de la Comandancia	2

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital durante el mes de Julio último.

JUZGADOS	Existencia de Junio	Entradas en Julio	Salidas en Julio	Pendientes para Agosto
Actopan	8	7	11	4
Apan	11	8	8	11
Atotonilco	23	7	23	7
Huejutla	607	23	12	618
Huichapan	55	7	25	37
Ixmiquilpan	10	10	12	8
Jacala	19	9	12	16
Metztitlán	4	6	5	5
Molango	23	8	11	20

Pachuca — Juzgado 1.º de lo Penal	127	29	56	100
Pachuca. — Juzgado 2.º de lo Penal	28	40	31	34
Conciliador 1.º, Pachuca	10	20	20	10
Conciliador 2.º, Pachuca	6	33	32	7
Tenango de Doria	9	4	5	8
Tula	5	5	6	4
Tulancingo	20	29	12	37
Zacualtipán	5	6	8	3
Zimapán	1	16	12	15
Sumas totales	971	267	304	934

Pachuca, Agosto 20 de 1906. — Firmado. — Manuel Bravo.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER MUNICIPAL

ALFONSO M. BRITO, *Presidente del Municipio de Pachuca, á sus habitantes, sabed:*

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 97.

La Asamblea Municipal de Pachuca decreta:
Se reforman los artículos 4º y 14 del Decreto núm. 80 de 26 de Diciembre de 1900 en los términos siguientes:

Art. 4º Los encargados del Registro Civil tendrán constantemente en un lugar visible de su despacho, la siguiente:

TARIFA.

Panteón Municipal de Pachuca.

Por una fosa, 1ª clase, siete años	\$ 30 00
Por una fosa, 2ª clase, siete años	15 00
Por una fosa, 3ª clase, siete años	5 00
Por una fosa, 4ª clase, siete años	2 00
Por una fosa, 5ª clase, siete años	1 00

A PERPETUIDAD.

Una fosa, 1ª clase	\$ 100 00
Una fosa, 2ª clase	60 00
Una fosa, 3ª clase	25 00
Una fosa, 4ª clase	15 00
Una fosa, 5ª clase	10 00

Párvulos ó restos, la mitad de las cuotas anteriores.

Fracciones de lote en propiedad para familias, eriptas, monumentos, etc. al respecto de \$20.00 metro cuadrado.

Cementerios de los pueblos de Azoyatla, Pachuquilla, Tlapacoya y Zerezo.

Por una fosa, 1ª clase, siete años	\$ 3 00
Por una fosa, 2ª clase, siete años	1 00

A PERPETUIDAD.

Una fosa, 1ª clase	\$ 50 00
Una fosa, 2ª clase	30 00

REFRENDOS.

Por siete años, el mismo precio que el de inhumaciones.

Servicio fúnebre del Ferrocarril Urbano.

CARROZA.

1ª clase.....	\$ 16 00
2ª clase.....	8 00
3ª clase.....	3 00

COCHES.

1ª clase, por entero.....	\$ 6 00
2ª clase, por entero.....	4 00

Art. 14.—El encargado del Registro Civil, podrá eximir de todo pago á los notoriamente pobres: pero en tal caso, la orden de inhumación se expedirá para la última clase y solo por siete años.

Se deroga el decreto núm. 89 de 26 de diciembre de 1902, relativo al término que fijó de cinco años para la exhumación de los cadáveres.

ARTICULO TRANSITORIO.

El plazo de siete años se aplicará también á las fosas concedidas con anterioridad al presente decreto.

J. de Jesús del Razo, Muncipe Presidente.—L. Vergara, Muncipe Secretario.—L. de la Torre Garnica, Muncipe Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se lo dé el debido cumplimiento.

Pachuca, 10 de Agosto de 1906.—*Alfonso M. Brito.—Pedro Olivares, Srio.*

SED VERDADEROS MAESTROS.

Teóricamente se ha juzgado el magisterio primario como la profesión más noble, honrada y trascendental, y hasta se han usado los vocablos más levantados para mencionar al maestro de escuela, llamándole *sacerdote, apóstol, fabricante de espíritus, obrero del progreso, antorcha de la ciencia*, etc. Se ha encomiado mucho á los *mentores de la niñez*, á esos *cidentes* que ilustran las masas, á esos *sublimes arquitectos* que ponen la piedra angular del edificio del engrandecimiento nacional. El nombre de *maestro* es á veces aplicado para ensalzar á los hombres de ciencia y muchos tienen á honra llevarlo, como Altamirano, Prieto, Sierra, Pallares, Parra, Schulz, etc.

Pero en la práctica y en el campo del magisterio primario..... ¡cuán diferente! El maestro no ha dejado de ser el *dómine, el desheredado de la fortuna, un pobre diablo*, olvidado y á veces escarnecido.

Cuando en una reunión ó corrillo se presenta un *abogado, un médico, un ingeniero, un dependiente de mostrador, un boticario, un tenedor de libros*, etc., los circunstantes se ponen en pié y se quitan el sombrero, doblan las espaldas y ensayan sus mejores sonrisas. Pero llega un maestro de escuela y es presentado como tal: los sombreros se quedan en las cabezas, las espaldas dorsales se distinguen por su rigidez, y las caras parecen de ídolo; los saludos resisten aire de protección.

¿A qué se debe esta anomalía, este desprecio por los *apóstoles del progreso*?

En primer lugar, debe haber algo de heredismo: el maestro siempre ha sido un infeliz y sigue considerándose así sin tomarse el trabajo de reflexionar sobre su papel social.

En segundo lugar, su exiguo sueldo no le permite *presentarse bien*: los gendarmes del Distrito Federal ganan mayor sueldo que muchos maestros.

Las anteriores son causas que no dependen de él; pero desgraciadamente hay otras que son de su absoluta responsabilidad: *hay muchos maestros que nunca pensaron serlo. A estos se les ha dado el nombre de tomadores de lecciones, ganapanes, pedagógicos, mercaderes de la escuela, verdugos de la niñez*, etc. Estudiantes destripados, comerciantes quebrados, esposos abandonados, viudos cargados de familia, doncellas con obligaciones, arruinados, descepcionados, carentes de oficio definido, etc., etc..... ¡parte de esto hay en el magisterio! Desesperados de proporcionarse los medios de subsistencia de otro modo, se refugian tras el pupitre del maestro como única tabla de salvación. Las autoridades aceptan á esta clase de naufragos, porque en verdad que hay escasez de personal idóneo y debidamente preparado, y no habiendo suficientes profesores titulados, hay que poner al frente de las escuelas á los que manifiestan deseos de servirlos.

En todo hay excepciones. Entre ese personal de leva, suelen surgir buenos jefes y aguerridos generales. El título no hace al maestro. *Hay títulos sin maestro y maestros sin título*. Hemos conocido maestros que no poseen el *pergamino* llamado título y de quienes mucho tenemos que aprender: otros sustentan su título y son nulidades acabadas.

Hay maestros, y es necesario decirlo muy alto, que son verdaderos apóstoles, antorchas de la ciencia que predicán con abnegación ejemplar la *bucna nueva*; pero su humildad y su verdadero mérito, los encierra en las cuatro paredes de su escuela ó en el seno de su honrado hogar, no frecuentan las reuniones, no buscan el roce social; y esos, que podían honrar el gremio en los salones, se retraen: brillan sólo para los niños.

Pero otros llevan una vida mundanal, quizá excesivamente mundanal. Buscan las reuniones, las fiestas, los bailes; se preocupan del traje, del qué dirán. Esos pocos no piensan en sus labores escolares. Los niños..... ¿qué? ¡la porra los niños! ¿Preparar lecciones? ¡quía!

Otros, además del desecido de su profesión no llevan una vida ejemplar: se han dejado coger por las deudas, el alcoholismo, la pereza.....!

¡No! El verdadero maestro debe ser honrado y trabajador, ilustrado y progresista, discreto en sus distracciones, amigo de los niños y del estudio, patriota y buen ciudadano.

El verdadero maestro no debe contar los días de la semana para saber el tiempo que le resta de pena, sino para calcular lo que le falta por enseñar; no debe mirar el reloj, impaciente de su lentitud, sino para revalorar sus esfuerzos y ganar la mayor suma de tiempo que sea posible en provecho de sus alumnos.

¿Cuán pocos piensan así! Los demás se dirigen mal humorados á su escuela, y al amigo que encuentran le dicen: "¿Qué quiere Ud.? ¡Ya voy á encocerarme con los muchachos!"

Estos maestros tienen siempre mil motivos de queja: la escuela está muy lejana, los muchachos son muy *guerristas*, son además muy tontos y aun de malas costumbres; los vecinos ó los habitantes del lugar no los quieren, las autoridades les son hostiles; tienen que madrugar para llegar temprano; el Director les molesta mucho, el Inspector no les tiene buena disposición, el maestro del 2º año les hace fea cara; salen causados del trabajo, ¡la semana se les hace tan larga! ¡y luego de ribete las conferencias! los datos de fin de mes son inútiles y quitan el tiempo, vienen los exámenes y los mandan á examinar grupos más altos que el que ellos llevan, y poco les importa á los de arriba las distancias que tiene uno que recorrer, etc. En suma, ¡qué desgracia es ser maestro de escuela! ¡Valía más ahorrarse en un poste de telégrafo!

Es tiempo ya de preguntar: ¿con maestros así se puede ennoblecer el apostolado de la enseñanza? ¿se puede preparar el porvenir?

¡Oh, maestros! Poned un poco de vuestra alma en el ejercicio de la profesión que habéis adoptado: sacudid vuestra pereza, matad vuestra apatía, estudiad, trabajad, sed buenos: amad á los niños: sed verdaderamente maestros.

Precios máximos y mínimos de efectos de consumo en la República Mexicana.

Informes de las Agencias de Agricultura en las localidades que se expresan. 1^o quincena de Abril de 1906.

(CONTINUA)

	PRECIOS Máximo.	Mínimo
Tlaxcala.—Teolocholeo, Zaragoza	20.00	
Tepic.—Tepic	26.00	
Baja California.—La Paz	22.00	
JABON 100 KILOGRAMOS.		
Coahuila.—Saltillo	17.00	
Durango.—El Oro	24.50	
Guanajuato.—Cortazar	26.00	
Dolores Hidalgo	25.00	
Irapuato	25.00	
Pénjamo	14.00	
Salvatierra	26.00	
San Luis de la Paz	23.00	
Santa Cruz	22.00	
Yuriria	28.00	
Guerrero.—Acapulco	24.00	
Ometepeec	52.19	
Taxco	18.00	
Hidalgo.—Jacala	40.00	
México.—Jilotepec	36.00	
Michoacán.—Huetamo	37.00	
Puebla.—Acajete	24.00	
Acatlán	24.00	
Teziutlán	28.00	
Sinaloa.—Fuerte	21.00	
Navolato	16.00	
Tamaulipas.—Camargo	35.00	
Tlaxcala.—Teolocholeo Zaragoza	28.00	
Tepic.—Tepic	24.00	
Baja California.—La Paz	57.00	

HULE. 100 KILOGRAMOS.

Puebla.—Acatlán	8.00
-----------------	------

PANOCIA. 100 KILOGRAMOS.

Aguascalientes.—Rincón de Romos	14.00
Chiapas.—Comitán	21.00
Durango.—Santiago Papasquiaro	16.00
Guanajuato.—Irapuato	8.00
Guerrero.—Coahuayutla	18.00
Ometepeec	10.86
Taxco	35.00
Michoacán.—Huetamo	14.00
Puebla.—Teziutlán	12.00
Sinaloa.—Fuerte	21.75
Navolato	13.00
Baja California.—La Paz	20.00

PILONCILLO 100 KILOGRAMOS.

Aguascalientes.—Rincón de Romos	16.00
Coahuila.—Saltillo	14.00
Durango.—El Oro	22.00

Nazas	15.00
Santiago Papasquiaro	15.00
Guanajuato.—Cortazar	13.32
Dolores Hidalgo	13.00
Irapuato	8.00
Pénjamo	12.50
Salvatierra	13.50
San Luis de la Paz	13.00
Santa Cruz	13.50
Yuriria	14.00
Guerrero.—Ometepeec	10.86
Taxco	30.00
Hidalgo.—Jacala	8.00
Zacualtipán	7.00
Michoacán.—Maravatío	12.00
Puebla.—Acajete	16.00
Tamaulipas.—Camargo	16.00
Tlaxcala.—Teolocholeo Zaragoza	16.00
Tepic.—Tepic	10.00

QUESO. 100 KILOGRAMOS.

Durango.—Nazas	75.00
Guanajuato.—Allende	81.60
Irapuato	75.00
Pénjamo	80.00
Guerrero.—Acapulco	128.00
Ometepeec	69.59
Taxco	45.00
Michoacán.—Huetamo	75.00

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN EDICTO

En las sucesiones acumuladas de Don Dámaso Barrera y Doña Nicolasa Mayorga, el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Díez de Bonilla, ha mandado que con citación del representante fiscal y de los demás interesados á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se proceda á la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes, señalándose para dar principio á la diligencia, las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, dieciseis de Agosto de mil novecientos seis.
Doy fé.—Guillermo R. Vizet, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1906.—Recibido, Agosto 20 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Al C. Manuel Montalvo.

En los autos del juicio civil ordinario que sigue ante este Juzgado contra Ud. el Sr. Jesús García Lira sobre pago de la cantidad de \$10,000.00 es. diez mil pesos importe de un pagaré que le otorgó Ud. en esta ciudad el veintiseis de Enero de mil novecientos cuatro, más los gastos y costas judiciales, el Sr. Lic. José María Lezama [jr] Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ese juicio, ha mandado por auto de tres del actual se corra á Ud. traslado en la vía ordinaria de dicha demanda con el apercibimiento legal por el término de quince días que se contarán desde la última publicación en el "Periódico Oficial" y que por no tener Ud. domicilio señalado se le haga la notifica-

ción que corresponde por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México previniéndosele señale casa en esta población para las subsiguientes notificaciones apercibido de que si no lo verifica se lo harán por medio de cédulas que se fijarán en la puerta del Juzgado.

Lo que hago saber á Ud. por medio del presente que surtirá sus efectos legales y se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, 5 de Agosto de 1906.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 6—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1906.—Recibido, Agosto 21 de 1906.—*Quiroz*.

BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algun remedio, algún anuncio como este: "Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de *pan honrado* y habilmente elaborado ó de una *medicina* que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ó ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Escrófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. "El Sr. Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que dice ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Su puede acudir á ella con la fe y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, do 1° de Julio de 1906 á 1° de Enero de 1907.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Luis Villagrán, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, seis de Julio de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1906.—Recibido, Agosto 18 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. José María García vecino que fué de esta villa, el Sr. Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha siete del actual, concedió licencia á la albacea Sra. Petra García para la formación de inventarios por simples memorias, y mandó citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles: el término concedido es de quince días, que se contarán desde la fecha de la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el citado periódico, se expide el presente en Apam, á trece de Agosto de 1906 mil novecientos seis. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. José María Lezama [jr] Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Victoria Soto, que dará principio en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, dieciseis de Agosto de mil novecientos seis.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por auto dictado por el Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, se convocan postores para la venta judicial de un solar que tiene una pieza construida situada en el pueblo de Tizayuca de esta jurisdicción, perteneciente á la intestamentaria del Sr. Pedro Quezada, solar que tiene los linderos siguientes: al Norte, calle de Ignacio Rodríguez Galván; al Oriente, casa de Jesús Gutiérrez; al Sur, una barranca, y al Poniente, terreno del mismo intestado Don Pedro Quezada.

La almoneda se verificará en los estrados del mencionado Juzgado el día cuatro del entrante mes de Septiembre á las once de la mañana, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento setenta pesos en que fué estimado el solar de que se trata por los peritos valuadores.

Pachuca, diez de Agosto de mil novecientos seis.—*Asa, Arturo Márquez*.—*Assu., Adrián González y Espinosa*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—*Quiroz*.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Adelaido Parra, vecino que fué del pueblo de Azoyatla, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, trece de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez—Assa., Adrián González Espinosa 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1906.—Recibido, Agosto 17 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Dolores Velásquez, vecino que fué de Zempoala de este Distrito, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, once de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Fermína Arista para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, seis de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Núm. 125.—El C. Jesús Martínez y socios, solicitan la reducción á solo doce pertenencias en la mina de metal de fierro que solicitó con el nombre de "La Siempreviva," en el paraje del mismo nombre del Municipio de San Antonio Cuauhtepac de este Distrito, debiendo localizar estas doce pertenencias partiendo de una de las vertientes de Cerro Alto y lindando por sus cuatro vientos, con terrenos de Doña Micaela Hernández.

Practicará las medidas el Ingeniero Don Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Se abre el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Agosto 18 de 1906.—Agustín Desentis. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1906.—Recibido, Agosto 21 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 656.—Dolores P. de Olvera, solicita concesión de dos pertenencias por sí y socio para una mina nueva situada al Oeste aproximadamente de la mina de Buenavista y como á 100 metros de sus pertenencias en la loma de "La Zorra" terrenos de La Reforma de este Municipio y Distrito, estando la boca de dicha mina como á 8 metros de una mata de garambullo. Esta mina que llevará el nombre de "La Zorra" produce minerales de fierro con ley de plata. Las pertenencias se medirán en dirección de la veta formando un paralelogramo rectángulo de 100 metros por 200 metros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Bernardo B. Presbítero, vecino de esta ciudad que ha dado su aceptación.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 27 de 1906.—Gonzalo López. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 413.—El Sr. Oscar R. Whitford, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "La Herradura," diez y siete pertenencias y unas demasías equivalentes éstas á una hectárea, para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en el Municipio de Real del Monte del Distrito de Pachuca. Un rectángulo de mil cien metros demarcará once de dichas pertenencias que se situarán al Este del fundo "1.ª Ampliación de Saturno," al Norte del de "Saturno" y al Oeste del de "San José;" otro rectángulo de trescientos metros por doscientos demarcará las otras seis pertenencias que apañadas se situarán al Sur del rectángulo anterior, al Este del fundo "Saturno," al Norte del de "Eduardo VII" y Oeste del de "San José;" y las demasías se situarán entre los referidos rectángulos y los fundos "San José" y "Eduardo VII."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto cinco de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 414.—El Sr. Hedley Ludlow, inglés domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "El Nuevo San Pascual," la concesión de diez pertenencias y demasías para explotar una veta auro-argentífera situada de Noreste á Suroeste en el Municipio del Mineral del Chico perteneciente al Distrito de Pachuca, al Este de la mina "San Nicolás," y al Norte del lugar solicitado con el nombre de "Una Estrella," mina "Santo Tomás" y mina sin nombre concedida al Sr. Celerino González.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto siete de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 661.—Severo Espino vecino de esta ciudad solicita con el nombre de "La Estrella Polar" concesión de cuatro pertenencias completas y dos pertenencias que formarán las demasías que se situarán entre las pertenencias de las minas "San Martín Peñalejos," "Los Reyes," "El Santísimo" y "El Chacuaco" sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito produce minerales de plomo y plata, cuyas pertenencias y demasías tendrán la forma que aparece en el croquis que acompañó el interesado á su solicitud.

El Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad, ejecutará la medición sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Agosto 7 de 1906.—Gonzalo López. 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Núm. 141.—El Sr. Jaime Phillips solicita veinte pertenencias en un criadero de metal de fierro sin ley de metales preciosos, ubicado en el Cerro Viejo, cuyas pertenencias se medirán como mejor convenga tomando la boca mina abandonada llamada "Huachinchanes" y lindando por sus cuatro vientos con terrenos de la Finca Palo Gacho del C. Trinidad Soto.

Practicará las medidas el Sr. Adolfo Desentis vecino de este lugar.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Julio 30 de 1906.—Agustín Desentis. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA S. A. CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurren á la séptima Asamblea General que se verificará el día 18 de Septiembre próximo, á las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.

II. Presentación de las cuentas correspondientes

III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.

IV. Decretar el pago de dos empujes de interés.

México, Agosto 17 de 1906.—Por la Comisión, R. Honey. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1906.—Recibido, Agosto 20 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE TENANGO DE DORCA - PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados un caballo colorado chico, como de veinte años, oreja derecha mocha, li rrado en las piernas derecha é izquierda con los fierros que aparecen en el expediente respectivo, valorizado por peritos en la cantidad de cinco pesos [\$5.00 cs.], y una mula tordilla como de quince años de edad con este fierro que es una M. en la pierna derecha, y junto á la cola una marca figurando

un número siete, valorizada en la suma de cuarenta pesos (\$40.00 cs.).

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil y 681.

Huehuetla, Agosto 4 de 1906.—E. C. Ruiz.—Hilario Reyes, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Huehuetla.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1906.—Recibido, Agosto 20 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO.

SEPTIMA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la sexta almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de Morelos de esta ciudad embargada á la testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á séptima almoneda en su misma calidad de remate para el día cuatro del entrante Septiembre á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local que ocupa esta Administración, sirviendo de base para el remate la cantidad de... \$1,650.14 es. mil seiscientos cincuenta pesos entorece centavos, que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento en la inteligencia que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, Agosto 21 de 1906.—Aureliano del Rosal. 3—1

Recibido, Agosto 22 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE MOLANGO — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRELO.

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran un macho tordillo chico; ensuaderado, patador viejo con el fierro estampado al margen puesto en la pierna derecha y otro ilegible en la izquierda y una burra parda chaparra, también vieja con el fierro diseñado al margen puesto en la pierna derecha, y con una parte hundida junto al rabo de la cola lado derecho. El primer semoviente fué valuado en veinte pesos y la segunda en diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 680 del Código civil.

Tepahuacán, Agosto 9 de 1906.—Librado Acosta.—Abraham Acosta, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1906.—Recibido, Agosto 22 de 1906.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan en el Corral de Consejo de esta ciudad, un burro pardo orejano sin marca ni señal alguna, como de dos años de edad, cascorno de las patas; y un caballo moro, un alvo, como de cuatro años marcado en el anca del lado de montar y espalda del mismo lado, así como en el quijote izquierdo, con los fierros cuya figura con tau estampados al margen del expediente respectivo; dichos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$5.00 y el segundo en \$25.00.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado; por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tulancingo, Agosto 18 de 1906.—E. Desentis.—J. Aguilar, Srio. 24—8—24—8

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1906.—Recibido, Agosto 21 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE XOCHICOATLAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreco, se encuentra en el Corral de Consejo, un buey hosco, amarillo, frontino, con un fierro en el anca derecha y otro en la paleta del mismo lado, valuado por peritos en la cantidad de [\$25] veinticinco pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Xochicoatlán, Agosto 13 de 1906.—José Ita A. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1906.—Recibido, Agosto 20 de 1906.—Quiroz.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM 101

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo núm. 101 á razón de un peso por acción, desde el día 21 de Agosto actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 20 de Agosto de 1906.—Agustín Quintanilla, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1906.—Recibido, Agosto 21 de 1906.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreco se encuentran en el Corral de Consejo una mula colorada, dos burros pardos y dos prietos, así como una burra del mismo color, con cría, cuyos animales han sido valuados por peritos, la mula en \$80.00, los dos burros pardos en \$20.00 los dos prietos en \$15.00 y la última en... \$12.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Pachuca, Agosto 21 de 1906.—Alfonso M^o Brito —Pablo Olivares, Srío. 3—1

Recibido, Agosto 21 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUJUETLA
REMADE

SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de los cinco lotes de terrenos embargados á la testamentaria Manuel Rivera, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se señala para la segunda las diez de la mañana del próximo día treinta y uno, en el local de esta Administración, sirviendo de base para el remate, la cantidad de (\$1157.40 es.) mil ciento cincuenta y siete pesos cuarenta centavos, que resultan hecha la deducción de ley; advirtiendo que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de dicha cantidad, y se presenten ajustadas á la misma ley.—Fernando A'cántara. 2—1

Recibido, Agosto 21 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CARDONAL

Se encuentra á disposición de esta oficina y en calidad de mostreco, una ternera hosca quemada, como de dos años y medio de edad, sin marca, teniendo como única señal la

oreja izquierda mocha, y la derecha un trozo entre-sacado por la parte superior.

Los peritos nombrados al efecto, le señalaron la cantidad de siete pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Cardonal, Agosto 13 de 1906.—Timoteo Barrera.—Jesús Rangel Negrete, Srío. 3—2

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 17 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ZEMPOALA.

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostreco, se encuentra depositado un burro de color grullo, como de doce años de edad, marcado de las dos piernas y en la tabla del pescuezo del lado derecho, cuya figura de la marca consta estampada en el margen del expediente respectivo. Dicho burro ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de \$15.00 es. quince pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil.

Zempala, Agosto 15 de 1906.—Pablo Viquez.—Juan Suárez, Srío. 3—2

Recaudación de Rentas.—Zempala.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1906.—Recibido, Agosto 16 de 1906.—Quiroz.

La Compañía Limitada del
Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venden diariamente hasta el 30 de Septiembre, con límite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Cesación Especial.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

Respecto á excursiones de fin de semana, los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora la oportunidad de pagar por viaje redondo, sólo el importe de un pasaje, más 25 centavos, en 1^a, 2^a y 3^a clase, á la Ciudad de México.

Los boletos se venden los sábados y domingos, validos hasta el lunes.

Tiempo rapido. 2 horas 10 minutos de Pachuca á México

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.